

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 6** *ORDEN 1178/2021, de 18 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se nombran Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

El artículo 4.5 del citado Decreto, en el apartado h), establece que, entre los Vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente, existirá un representante propuesto por cada una de las consejerías de la Comunidad de Madrid y, en su apartado j), un representante del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil.

Asimismo, el artículo 5.2 dispone que como Secretario del Consejo actuará, con voz y sin voto, un funcionario de la Consejería competente en materia de medio ambiente, designado por el titular de dicha Consejería.

Con motivo de la nueva organización de la estructura básica de la Administración de la Comunidad de Madrid, resultante de lo dispuesto en el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se determina el número y denominación de las Consejerías, y en el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se procede con la presente orden a actualizar la composición del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la representación de las consejerías se refiere, así como a la Secretaría del órgano. Además, se modifica el Vocal titular en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, manteniéndose el resto de Vocales nombrados.

Asimismo, advertido error material en la Orden 2703/2017, de 13 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se nombró Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a don Ángel Juberías Cobo, en representación de la central sindical Comisiones Obreras de Madrid, procede efectuar la oportuna corrección del segundo apellido de este Vocal, siendo el nombre correcto don Ángel Juberías Torrubia, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, vistas las propuestas formuladas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid, la designación realizada por Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar como Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5, apartado h), del Decreto 103/1996, de 4 de julio:

- En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior a:
 - El titular de la Dirección General de Emergencias.
- En representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a:
 - El titular de la Viceconsejería de Universidades, Ciencia e Innovación.

- En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura a:
 - El titular de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.
- En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a:
 - El titular de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- En representación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a:
 - El titular de la Viceconsejería de Familia, Juventud y Política Social.
- En representación de la Consejería de Administración Local y Digitalización a:
 - El titular de la Dirección General de Reequilibrio Territorial.
- En representación de la Consejería de Sanidad a:
 - El titular de la Dirección General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.
- En representación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras a:
 - El titular de la Dirección General de Carreteras.
- En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a:
 - El titular de la Viceconsejería de Cultura y Turismo.

Segundo

Nombrar como Secretario del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, al titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Tercero

Nombrar a don Marcos Santos Álvarez, como Vocal titular en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en representación del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, en sustitución de don Borja Piñeiro López.

Cuarto

Los Vocales titulares podrán, en su caso, designar un suplente para asistir a las sesiones del órgano, debiendo comunicar tal circunstancia al secretario del mismo con al menos dos días de antelación a la celebración de la reunión.

Quinto

Corregir el error material de la Orden 2703/2017, de 13 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se nombra Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid al representante de la central sindical Comisiones Obreras de Madrid de forma que donde dice “Don Ángel Juberías Cobo”, debe decir “Don Ángel Juberías Torrubia”.

Sexto

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de octubre de 2021.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, P. D. (Orden 1/2018, de 25 de mayo), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(03/29.955/21)

